

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *27 de octubre* de 1989.-

Visto lo solicitado por la Central de Comunicaciones y atento las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las 73 horas extras cumplidas por el oficial superior de 7a. de la Central de Comunicaciones señor Domingo Tocco durante el período comprendido entre el 20 de julio y el 31 de agosto ppdos.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION